ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 90/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012
SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DEL SIARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A Nº 811/12**, de fecha 17 de agosto de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012 "SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DEL SIARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Sr. Alberto Alum, Representante de la DGIC.
Sr. Fabio Alfonso, Representante de la DGIC.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 12/09/2012
c. Oferta de las empresas: **DATASYSTEMS SAECA, para el lote 1 y EXCELSIS S.A para el lote 2.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 90/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012
SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DEL SIARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

DATSYSTEMS SAECA

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

EXCELSIS S.A.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta más económica, la propuesta de las empresas **DATASYSTEMS SAECA, para el lote 1 y EXCELSIS S.A para el lote 2.**

Siguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de las empresas CUMPLEN con lo solicitado en el P.B.C.

Luego de todas las verificaciones practicadas, en ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de lo solicitado, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con todos los requisitos, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa:

DATASYSTEMS SAECA, para el lote 1 por un monto total de G. 69.850.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 90/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012
SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DEL SIARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

EXCELSIS SA, para el lote 2 por un monto total de G. 116.900.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 26 de setiembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sr. Fabio Alfonso

Lic. Mirian Rolón

p/A

Sr. Alberto Alum